

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICOORDENANZA NUM. 14

SERIE 1965-1966

PARA CREAR EN EL GRUPO 660- DEUD MUNICIPAL VARIOS, LA PARTIDA 6607 PARA PAGAR DIETAS ASAMBLEISTAS DE AÑOS ANTERIORES, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA 3303-JORNALOS CAMINOS Y PUENTES CON CREDITO DE \$ 250.00 Y PARA OTROS FINES.

CON CUANTO: El crédito consignado para pagar las dietas a los Asambleístas Municipales, resultó insuficiente durante el año económico 1964-1965.

CON CUANTO: A favor con la nueva ley Municipal la Asamblea Municipal puede crear nuevas partidas dentro del presupuesto vigente para cubrir dichas deudas.

CON CUANTO: Existe crédito suficiente en la partida 3303-Jornales caminos y Puentes F.O. Para terminar el año.

CON CUANTO: ORDENARSE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

Sección 1ra: Crear como por la presente se crea la para 6607- para pagar dietas Asambleístas años anteriores con crédito de \$ 250.00 mediante transferencia de la partida 3303-Jornales Caminos y Puentes.

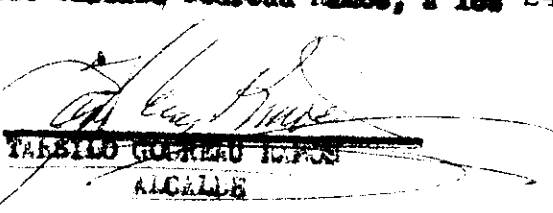
Sección 2da: Autorizar como por la presente se autoriza al Secretario Auditor Municipal Interino de Salinas, P. R. para que practique en sus libros de contabilidad a su cargo, los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza sea enviada al hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Rodríguez
Secretario-Auditor Int.

Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde Tibilio Godreau Ramos, a los 24 del mes de agosto de 1965.

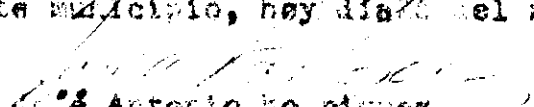

TIBILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ, Sec. Auditor Municipal Int., de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14 Serie 1965-66, aprobada por la Asamblea Municipal a los 20 días de agosto de 1965 en su sesión extraordinaria y aprobada por el Hon. Alcalde el día 24 del mes de agosto de 1965.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Julio Navarro, Ramón L. Mercado, Ramón Sanabria, Sixto Rodríguez, Herminio Vega, Pablo Guzmán, Alfonso Ortiz Díaz, Andrés Bonilla, Fidel Aoret, Santiago Rodríguez Letrick, Encarnación Divers, Ernesto Aponte. Ausente: Esteban Pérez.

EN TESTIGUO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo el firma y sello oficial de este municipio, hoy día 24 del mes de agosto de 1965.


José Antonio Rodríguez
Secretario Auditor Interino